

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.**  
**29 DE JUNIO DE 2024**

**DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN**

Formulario de delegación a distancia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, Hotel Villamadrid, Calle Xaudaró, 2, el próximo día 29 de junio de 2024, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el Orden del día que se enuncia en la presente convocatoria.

**Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en primera convocatoria, el 29 de junio de 2024 las 12:30 h.**

**Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

<b>Puntos del Orden del Día</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>
A favor		
En contra		
Abstención		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

<b>Nombre del accionista:</b>	
<b>DNI/NIF:</b>	
<b>Entidad Depositaria (código y nombre):</b>	
<b>Cuenta de valores (sucursal +DC+ nº cuenta):</b>	
<b>Número de títulos:</b>	
<b>Firma del accionista (1):</b>	
<i>(1) Firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear</i>	

## ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento y/o reelección de los auditores de cuentas individuales y del grupo consolidado.
2. Aprobación de la política sobre las remuneraciones de los Consejeros para el periodo de tres ejercicios, de 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2027, en los mismos términos que la política actualmente vigente.
3. Delegación de facultades.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

## CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

---

### JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.

---

29 DE JUNIO DE 2024

#### EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, del formulario de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
- b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través del correo electrónico [junta@innovative-ecosystem.com](mailto:junta@innovative-ecosystem.com)
- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Innovative Solutions Ecosystem, S.A., al domicilio social de la Compañía (Calle Salcedo 6, 28034 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo

inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Innovative Solutions Ecosystem, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad ([www.innovative-ecosystem.com](http://www.innovative-ecosystem.com)).